

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares habilita un sistema para la obtención del certificado/volante de empadronamiento de forma telemática.

Todos aquellos que precisen obtener el certificado de empadronamiento necesario para solicitar a las entidades bancarias la moratoria de deuda hipotecaria para la adquisición de vivienda habitual, podrán solicitarlo de la siguiente manera:

- Quienes tengan certificado digital lo pueden solicitar a través de la página Web del Ayuntamiento. Sede electrónica <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/web/guest/volante-de-empadronamiento>. Solo volante individual
- Sin certificado digital. Pueden hacer su solicitud a través del siguiente correo: estadisticapadron@ayto-alcaladehenares.es
En la solicitud deberán constar los siguientes datos:

- NOMBRE , APELLIDOS Y D.N.I./PASAPORTE/NIE del solicitante.
- TIPO DE CERTIFICADO: INDIVIDUAL O COLECTIVO.
- MOTIVO PARA EL QUE LO SOLICITA.
- TELEFONO DE CONTACTO.
- ADJUNTAR COPIA/FOTO/IMAGEN DIGITALIZADA DEL D.N.I./PASAPORTE/NIE. (En el caso de certificado/volante colectivo: deberá adjuntarse imagen del documento de identidad de todos los mayores de edad que residan en la vivienda)

El certificado se enviará a la dirección de correo electrónico desde la que se haya realizado la solicitud.